

PEDIDO DE SERVICIO N°

000351

01

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 29/04/2026
 Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI
 Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA ACTIVIDADES DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)

Firma Autorizada



UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

Para: servicios

Ejecutor	Int Técnico	<input type="checkbox"/>
Acción Necesaria	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Conocimiento y Fines	Opinion	<input type="checkbox"/>
Devolución de Doc.	Evaluar	<input type="checkbox"/>
Informar	Abrir	<input type="checkbox"/>
Asistir	Tramitar	<input type="checkbox"/>
Secretaria	Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros:		
Fecha:	Firma:	

Req: 116

DOC.	9540940
EXP.	5758149

13 MAYO 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MÁQUINA SECA) PARA ACTIVIDADES DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL

2. **FINALIDAD PUBLICA**

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Subgerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del Plan de Trabajo 2026, requiere la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MÁQUINA SECA) PARA ACTIVIDADES DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL**, con la finalidad de garantizar el soporte logístico de transporte que permita el traslado oportuno del personal técnico, equipos e insumos, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades de campo y al cumplimiento de los objetivos del programa.

El desarrollo del presente servicio es de suma importancia debido a que las actividades del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, tales como monitoreo ambiental, supervisión técnica, inspecciones de campo y toma de muestras, se ejecutan en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso, dentro del ámbito del Sistema de represamiento de agua de AUTODEMA. En ese sentido, la disponibilidad de una unidad vehicular adecuada permitirá asegurar la continuidad operativa, optimizar los tiempos de desplazamiento y garantizar condiciones seguras para el personal, facilitando la ejecución eficiente de las actividades programadas y contribuyendo al cumplimiento de los compromisos ambientales y a la protección de la calidad de los recursos hídricos.

3. **ANTECEDENTES**

AUTODEMA – PEIMS es responsable de la gestión del recurso hídrico en el ámbito del Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad y calidad del agua para uso poblacional, agrícola y productivo, así como el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental.

En este contexto, se desarrollan de manera permanente actividades de monitoreo ambiental, supervisión técnica, inspecciones de campo y toma de muestras en distintos puntos del ámbito de intervención, incluyendo infraestructura hidráulica, cuerpos de agua y áreas de influencia de los sistemas de represamiento de agua administrados por AUTODEMA.

Asimismo, la disponibilidad de unidades vehiculares institucionales es limitada en relación con la demanda operativa requerida para la ejecución de las actividades de campo, por lo que se hace necesario complementar la capacidad logística mediante la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MÁQUINA SECA) PARA ACTIVIDADES DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL**.

En ese sentido, se requiere la contratación del presente servicio, con el fin de asegurar el soporte logístico necesario para el cumplimiento eficiente de las actividades programadas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

Contratar el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MÁQUINA SECA) PARA ACTIVIDADES DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL**, mediante la provisión de una unidad vehicular operativa que permita el traslado del personal técnico, equipos e insumos hacia las zonas de intervención, así como el desplazamiento en áreas rurales y de difícil acceso,

a fin de asegurar la ejecución oportuna y eficiente de las actividades de monitoreo, supervisión e inspección en campo, contribuyendo a la adecuada gestión de los recursos hídricos.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.
- Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338 y su reglamento aprobado con D.S. 001-2010-MINAGRI.
- Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con R.J. 155-2022-ANA.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El proveedor deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

6.1. Disponibilidad y asignación de la unidad vehicular

Provisión de una camioneta (maquina seca) operativa durante todo el periodo del servicio.

Asignación de la unidad vehicular conforme a los requerimientos del área usuaria.

Disponibilidad permanente para actividades de campo programadas y no programadas.

NOTA: La unidad vehicular deberá estar en condiciones óptimas de funcionamiento desde el inicio del servicio.

No se aceptarán interrupciones injustificadas en la disponibilidad del vehículo.

6.2. Traslado de personal técnico

Transporte del personal encargado de actividades de monitoreo, supervisión e inspección en campo.

Cumplimiento de horarios y rutas programadas.

NOTA: El traslado deberá realizarse garantizando condiciones de seguridad y comodidad del personal.

6.3. Transporte de equipos e insumos

Transporte de equipos de monitoreo ambiental, herramientas, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.

NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado acondicionamiento del vehículo para evitar daños a los equipos.

6.4. Operación en campo

Desplazamiento en zonas rurales, vías no asfaltadas y áreas de difícil acceso.

Cumplimiento de rutas dentro del ámbito de los sistemas de repesamiento administrados por AUTODEMA.

NOTA: La unidad deberá contar con tracción 4x4 y condiciones adecuadas para terreno accidentado.

6.5. Mantenimiento y operatividad

Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad vehicular.

Sustitución inmediata del vehículo en caso de fallas mecánicas.

NOTA: El tiempo de reposición no deberá exceder de 24 horas.

6.6. Seguridad y cumplimiento normativo

Cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.

Implementación de equipamiento de seguridad:

Botiquín de primeros auxilios

Extintor vigente

Llanta de repuesto

NOTA: La documentación del vehículo deberá estar vigente durante todo el servicio (SOAT, revisión técnica, etc.).

6.7. Registro y control del servicio

Registro de rutas realizadas, fechas.

Reporte periódico del uso del vehículo.

NOTA: El registro deberá ser consistente con los reportes presentados como entregables.

6.8. Coordinación con la entidad

El proveedor deberá coordinar permanentemente con el área usuaria para la programación y ejecución del servicio.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

• DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarde relación con el objeto de la contratación, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Experiencia en servicios de alquiler de vehículos y/o transporte de personal para entidades públicas o privadas.

• REQUISITOS DEL VEHICULO:

El proveedor deberá contar como mínimo con:

- Una (01) camioneta 4x4 (Maquina seca) en óptimas condiciones de operatividad.
- Año de fabricación no menor a 2022.
- Capacidad mínima de cinco (05) pasajeros.
- Documentación vigente:
 - o SOAT
 - o Revisión técnica
 - o Tarjeta de propiedad
 - o Seguro vehicular (contra todo riesgo o similar)

• EQUIPAMIENTO MÍNIMO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD:

- Tolva operativa para el transporte de equipos e insumos.
- Estructura de protección tipo barra antivuelco (roll bar).
- Cinturones de seguridad en todos los asientos.
- Extintor vigente y operativo.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Llanta de repuesto en buen estado.
- Malla de protección para la tolva (sujeción de carga).
- Cinta de remolque (eslinga) en condiciones operativas.
- Equipos de emergencia necesarios (triángulos de seguridad, linterna u otros)

• **ACREDITACION:**

- Copia del RUC.
- Copia de RNP vigente.
- Copia de tarjeta de propiedad del vehículo.
- Copia de SOAT y revisión técnica vigente.
- Documentos que acrediten la experiencia del proveedor (órdenes de servicio, contratos, conformidades u otros).

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

La prestación del servicio se realizará dentro del ámbito de los sistemas de represamiento de agua administrados por AUTODEMA, incluyendo zonas de intervención donde se desarrollen actividades de campo, tales como infraestructura hidráulica, cuerpos de agua y áreas de influencia.

b. Plazo

La prestación del servicio será doscientos diez (210) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO
04	CUARTO ENTREGABLE	120 DIAS CALENDARIO
05	QUINTO ENTREGABLE	150 DIAS CALENDARIO
06	SEXTO ENTREGABLE	180 DIAS CALENDARIO
07	SEPTIMO ENTREGABLE	210 DIAS CALENDARIO

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara siete (07) entregables según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	14.29%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	14.29%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	14.29%
04	CUARTO ENTREGABLE	120 DIAS CALENDARIO	14.29%
05	QUINTO ENTREGABLE	150 DIAS CALENDARIO	14.29%
06	SEXTO ENTREGABLE	180 DIAS CALENDARIO	14.29%
07	SEPTIMO ENTREGABLE	210 DIAS CALENDARIO	14.26%
TOTAL			100%



son 07 meses según Plan de trabajo

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja.

- Copia de la Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios y/o Factura
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)

PRIMER ENTREGABLE

Debe contener como mínimo:

1. Reporte del servicio

Descripción de las actividades realizadas durante el periodo.

Detalle de los servicios de traslado efectuados.

2. Registro de rutas y kilometraje

Relación de rutas atendidas.

Fechas de servicio.

Kilometraje recorrido.

Días de servicio efectivo.

Incidencias ocurridas (de corresponder).

SEGUNDO ENTREGABLE

El segundo entregable deberá contener:

1. Reporte del servicio

Descripción de las actividades realizadas durante el periodo.

Detalle de los servicios de traslado efectuados.

2. Registro de rutas y kilometraje

Relación de rutas atendidas.

Fechas de servicio.

Kilometraje recorrido.

Días de servicio efectivo.

Incidencias ocurridas (de corresponder).

TERCER ENTREGABLE

El segundo entregable deberá contener:

1. Reporte del servicio

Descripción de las actividades realizadas durante el periodo.

Detalle de los servicios de traslado efectuados.

2. Registro de rutas y kilometraje

Relación de rutas atendidas.

Fechas de servicio.

Kilometraje recorrido.

Días de servicio efectivo.

Incidencias ocurridas (de corresponder).

CUARTO ENTREGABLE

El segundo entregable deberá contener:

1. Reporte del servicio

Descripción de las actividades realizadas durante el periodo.

Detalle de los servicios de traslado efectuados.

2. Registro de rutas y kilometraje

Relación de rutas atendidas.

Fechas de servicio.

Kilometraje recorrido.

Días de servicio efectivo.

Incidencias ocurridas (de corresponder).



[Handwritten signature]



QUINTO ENTREGABLE

El segundo entregable deberá contener:

1. Reporte del servicio

Descripción de las actividades realizadas durante el periodo.

Detalle de los servicios de traslado efectuados.

2. Registro de rutas y kilometraje

Relación de rutas atendidas.

Fechas de servicio.

Kilometraje recorrido.

Días de servicio efectivo.

Incidencias ocurridas (de corresponder).



SEXTO ENTREGABLE

El segundo entregable deberá contener:

1. Reporte del servicio

Descripción de las actividades realizadas durante el periodo.

Detalle de los servicios de traslado efectuados.

2. Registro de rutas y kilometraje

Relación de rutas atendidas.

Fechas de servicio.

Kilometraje recorrido.

Días de servicio efectivo.

Incidencias ocurridas (de corresponder).



SEPTIMO ENTREGABLE

El segundo entregable deberá contener:

1. Reporte del servicio

Descripción de las actividades realizadas durante el periodo.

Detalle de los servicios de traslado efectuados.

2. Registro de rutas y kilometraje

Relación de rutas atendidas.

Fechas de servicio.

Kilometraje recorrido.

Días de servicio efectivo.

Incidencias ocurridas (de corresponder).



10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: PAMA Sistema Chili Regulado (33)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA Sistema Chili
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3.

Arequipa, abril 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

